ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR MINIMA CUANTIA MC-CSN-0162 -2022

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional Casanare, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851220 Servicios dentales	85122001 Servicios de odontólogos
2	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851220 Servicios dentales	85122002 Servicios de higienistas dentales

2. ASPECTOS GENERALES

El sistema de salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado.

El sistema vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida en 1993, la

cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia. Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios que prestan el servicio de salud. Pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar. Según estudio del Ministerio de la Protección Social, de las IPS reportadas, él 84,3% corresponde al primer nivel de atención, el 13,4% al segundo nivel y el 2,3% al tercer nivel de atención según sus características.

El sistema en salud está compuesto básicamente por tres entes:

El estado: actúa como ente de coordinación, dirección y control. Sus organismos son: El Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia), la Comisión de Regulación en Salud (CRES) que reemplazó al Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) por la Ley 1122 de 2007, y la Superintendencia Nacional de Salud que vigila y controla a los actores del sistema.

Los aseguradores: Son entidades privadas que aseguran a la población, actúan como intermediarias y administradoras de los recursos que provee el estado en forma de prima anual denominada Unidad de Pago por Capitación -UPC-. Son las entidades promotoras de salud (EPS) y las administradoras de riesgos laborales (ARL).

Los prestadores: son las instituciones prestadoras de salud (IPS), son los hospitales, clínicas, laboratorios, etc., que prestan directamente el servicio a los usuarios y aportan todos los recursos necesarios para la recuperación de la salud y la prevención de la enfermedad, los profesionales independientes de salud (médicos, enfermeras/os, etc.) y los transportadores especializados de pacientes (ambulancias).

La odontología o estomatología es una de las ciencias de la salud que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático, que incluye los dientes, el periodonto, la articulación temporomandibular y el sistema neuromuscular, y todas las estructuras de la cavidad oral como la lengua, el paladar, la mucosa oral, las glándulas salivales y otras estructuras anatómicas implicadas como los labios, las amígdalas, y la orofaringe.

La odontología abarca áreas de amplios conocimientos y tiene establecidas, por tanto, varias especialidades: rehabilitación oral o prostodoncia o prótesis dental, periodoncia operiodontología, endodoncia, odontopediatría, ortodoncia, odontogeriatría, cirugía maxilofacial o cirugía oral, y en la odontología también existen disciplinas como la salud pública estomatológica, la implantología oral, la odontología estética o cosmética, la odontología preventiva, la odontología neurofocal, la gestión odontológica, la auditoría odontológica, la odontología forense, la cariología, la patología bucal, la odontología del bebé y prenatal, la investigación de materiales dentales, la radiología oral, la ortopedia facial, la gnatología, la prótesis maxilofacial, la odontología, la odontología deportiva y la orto-odontopediatria, entre otras.

Por su parte el artículo primero (1°) de la Ley 35 del ocho (8) de marzo de 1989, define la Odontología como: “Se entiende por ejercicio de la odontología la utilización de medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático”.
Los problemas dentales son motivos de inseguridad y, en ciertos casos, incluso de dolor físico para muchas personas. Gracias a la Odontología y a los profesionistas que se dedican a ella, los problemas en los dientes, las encías, los labios, el paladar y la lengua pueden ser

superados, mejorando así la calidad de vida de los pacientes.

DESCRIPCION DEL SECTOR

El objeto a contratar pertenece al sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

3. ASPECTOS TECNICOS:

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el Despacho de la Dirección Regional de Casanare, ha identificado la necesidad de contratar los servicios requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad, tales como:

TRATAMIENTO ODONTOLOGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDAD
Consulta Odontólogo General	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Consulta Odontólogo Especialista	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Consulta Urgencias	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Control	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Periapical y Coronal	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Oclusal	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Panorámica	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Perfil	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
A.T.M	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Fotografía Clínica	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
5 fotos	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Paquete ortodoncia (panorámica-perfil-modelos y 5 fotos)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto

Paquete ortopedia (panorámica-perfil-modelos)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
OPERATORIA		Hasta agotar Presupuesto
Obturación 1 superficie amalgama	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Superficie adicional	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Obturación 1 superficie resina	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Superficie adicional	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Colocación Pin Milimétrico	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Reconstrucción Angulo Incisal (forma plástica)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Obturación una Superficie en Ionomero	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Superficie adicional	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Frente estético por diente	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Blanqueamiento dental	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Uniradicular (Incluido RX) Diente permanente	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Birradicular (Incluido RX) Diente permanente	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Multirradicular (Incluye RX) Diente permanente	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Apexificación y/o Apexicogenesis con MTA	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Apicectomía Dientes Uniradiculares	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Apicectomía Dientes Birradiculares	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Obturación vía apical en Anteriores	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Obturación vía apical en Premolares	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Biopulpectomía en anteriores y posteriores	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Retratamiento Diente Uniradicular	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Retratamiento Diente Birradicular	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Retratamiento Diente Multirradicular	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Cirugía Apical	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
ODONTOPEDIATRIA		
Sesión de Adaptación	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Frenectomía	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Corona de Acero	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Corona de Policarbonato	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Exodoncia de Dientes Temporales	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Pulpotomía	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Sellante por diente	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Fluorización y/o profilaxis	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Exodoncia simple Unirradicular y Multirradicular	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Cirugía Diente incluido	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Exodoncia Método Abierto	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Exodoncia Semi-incluídos	Por evento	Hasta agotar Presupuesto

Exicisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Capuchón Pericoronario	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Ligadura de Diente con alambre	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Ventana quirúrgica	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Drenaje de absceso dentario intraoral	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Prótesis Total Superior o inferior (uno cada 3 años)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Prótesis parcial Mucosoportada hasta (Incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Por cada pieza a reemplazar	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Corona completa Metal - Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Núcleo en Metal	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placa Neuromiorelajante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Temporalización	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Modelo de estudio	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Incrustación en metal	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Tallado selectivo	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Rebase de Prótesis Dental Acrílica	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Retiro de Prótesis Fija sobre pilar	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Reconstrucción de Muñón en Ionomero	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
PERIODONCIA	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Férula Superior o Inferior por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Gingivectomía y Gingivoplastia por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Injerto Óseo de 1 o más paredes y/o Injerto	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
ORTODONCIA CORRECTIVA	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Cuota Inicial	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Segundo Pago	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Tercer pago	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Cuarto pago	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placas de Hawley	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Plano Inclinado	Por evento	Hasta agotar Presupuesto

Arco Lingual	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Mantenedor de Espacio Removible	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Mantenedor de Espacio fijo Unilateral	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placa para Corrección de Habito	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Botón de Nance	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placa de Hawley con o sin aditamentos	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Activador	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Aparatos Extraorales	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Spring a Liner	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placa Circunferencial con Banda Vestibular	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Mentonera Mascara Facial	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Traxion Extraoral	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Quad Helix (Incluye Bandas)	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Mascara facial	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Disyuntor Hirax	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Placa Eishler	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Frankell lll Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	Por evento	Hasta agotar Presupuesto
Pistas Clase ll y III	Por evento	Hasta agotar Presupuesto

4. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

Asumir El reto del coronavirus en Colombia no ha sido sencillo para el sector salud, de hecho, la pandemia aún tiene efectos en diferentes partes del sistema.

Según publicación del portal Portafolio[1] señala que el efecto de la pandemia aún se mantiene en el sector salud. El primer año del coronavirus en el país le ha pasado la factura a las clínicas, EPS, IPS y hospitales. Siguen las dificultades en pagos.

Asumir el reto del coronavirus en Colombia no ha sido sencillo para el sector salud, de hecho, la pandemia aún tiene efectos en diferentes partes del sistema.

El país tiene una cobertura de salud del 97,81%, es decir más de 49 millones de colombianos están asegurados y de acuerdo con cifras del ministerio de Salud, el gasto sanitario es del 6,83% del PIB.

Hay 42 EPS, 16 en el régimen contributivo y 26 en el subsidiado, en los indicadores de permanencia de las EPS en el sistema a junio de 2020 con base al defecto del patrimonio adecuado de las EPS pasó de $8.097 millones en 2019 a $6.955 millones a mitad del 2020.

“Ese defecto aumentó de 2015 a 2020 en $1,6 billones, es decir que en el año de la pandemia las EPS han tenido un buen resultado. En el caso de las clínicas y hospitales el Gobierno ha escuchado los esfuerzos que se han hecho como el pago por disponibilidad que ha remunerado con $472.000 millones a 374 IPS” dijo el director de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, ACHC, Juan Carlos Giraldo.

[1] https://www.portafolio.co/economia/el-efecto-de-la-pandemia-aun-se-mantiene-en-el-sector-salud-550418

Así mismo recordó el giro extraordinario de $474.000 millones a 500 IPS públicas, con la compra de cartera por el orden de los $407.000 millones se han beneficiado 381 IPS y con $382.183 millones se dio cobertura a los profesionales de la primera línea.

La ACHC señaló que con la pandemia de covid-19, el gasto para los hospitales y clínicas en elementos de protección personal se incrementó en 2020, en promedio 163 % respecto al año anterior.

Este gasto en un 72 % ha sido asumido por las instituciones hospitalarias con cargo a su patrimonio, 9,2 % fueron donaciones, 9,2 % gobierno y las ARL solo contribuyeron con un 7,5 % y otras fuentes 1,7 %.

La entidad agregó que ya puso en conocimiento del Gobierno Nacional esta situación, le solicitó al Ministerio de Salud realizar en el inmediato plazo un pago o reintegro de recursos al sector prestador, mediante la fuente extraordinaria del FOME -creado para esta coyuntura – y que en el corto plazo se incluya como una fuente permanente en el cálculo de la UPC, de manera que se restablezca en alguna medida el equilibrio perdido a causa de la asunción de un costo extraordinario que no estaba contemplado en la UPC o en tarifa alguna.

La entidad asimismo realizó el Primer Estudio de Percepción de Prácticas Indebidas de las EPS en su relacionamiento con las IPS y Seguimiento a la Circular 014 de 2020 de la Supersalud, que busca garantizar el flujo de recursos en el sistema de salud.

De acuerdo a los criterios definidos por el ente de control en dicha circular, el estudio revela que Nueva EPS, Medimás y Coomeva EPS son las entidades aseguradoras que más incurrieron en prácticas indebidas1 en el relacionamiento con los hospitales y clínicas colombianos durante el primer año de la pandemia del Coronavirus.

El estudio evaluó el comportamiento de 18 EPS de los regímenes contributivo y subsidiado en su relación con la IPS, en aspectos como: pagos, acuerdos de voluntades o contratación, auditoría, tarifas, facturación y comunicación.

En una escala de 0 a 100, en el ránking general, las calificaciones más bajas fueron las de Nueva EPS (51), Medimás (53), Coomeva (55) y Ambuq (55) mientras que las EPS con mejor comportamiento fueron: Compensar EPS con (79), EPS Sura (77), Mutual Ser (71) y EPS Sanitas (69).

5. ASPECTOS REGULATORIO

En la normatividad Colombiana, la Ley 35 del ocho (8) de marzo de 1989, conocido como el Código de Ética del Odontólogo, es la encargada de reglamentar el ejercicio de esta profesión.

Dicha Ley, en el literal a del artículo primero (1°) preceptúa que: “Se entiende por ejercicio de la odontología la utilización de medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático”.
Agrega el literal b que: “El profesional odontólogo es un servidor de la sociedad y, por consiguiente, debe someterse a las exigencias que se derivan de la naturaleza y dignidad humanas. De acuerdo con lo anterior, la atención al público exige como obligación primaria dar servicios profesionales de calidad y en forma oportuna”.
Por su parte en el artículo 37 de la Ley 35 de 1989 el Legislador preceptuó que: “Las entidades públicas o privadas pueden utilizar los servicios del odontólogo para distintas funciones. La búsqueda o aceptación de cargos estará sujeta a las reglas profesionales,

destinadas a salvaguardar la dignidad e independencia del odontólogo, así como también los intereses gremiales o sociales".

El veintisiete (27) de febrero de 1990, se expidió el Decreto Reglamentario No. 0491, por el cual se reglamenta la Ley 35 de 1989. Con este Decreto, el Gobierno Nacional facilitó la aplicación de las normas expedidas, y reforzó su interpretación y cumplimiento.

En Colombia, mediante la Ley 35 de 1989 reglamentada por el Decreto No. 0491 de 1990, se creó el Tribunal Nacional de Ética Odontológica, con Sede en la Capital de la República, cuyo objeto es conocer de los procesos disciplinarios Éticos – Profesionales que se presenten por razón del ejercicio de la profesión.

La reforma en salud de 1993 está basada en un esquema aseguramiento, con una estructura de mercado competitiva conformada por nuevas compañías de aseguramiento en salud, las Empresas Promotoras de Salud (EPS), intermediarias entre el asegurado y las instituciones prestadoras del servicio. Donde las instituciones prestadoras del servicio pasaron a estar constituidas por: (i) las clínicas privadas que se convirtieron en Instituciones Prestadoras del Servicio (IPS); y (ii) los hospitales públicos que se transformaron en Empresas Sociales del Estado (ESE). Todo lo anterior con el objeto de garantizar a los usuarios ejercer su poder eligiendo el mejor servicio entre diferentes opciones, dado que las primas de riesgo ajustadas y los planes de beneficios son fijados por el Estado.

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que la Ley 100 estableció un mecanismo de subsidios a la demanda, bajo el principio de solidaridad, con el objeto de garantizar el acceso de la población de escasos recursos a los servicios de salud. Ahora bien, cabe mencionar que después de la expedición de la Ley 100 de 1993 el Estado Colombiano consideró necesario realizar algunas reformas al Sistema General de Seguridad Social en el que se encuentra el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en virtud de lo anterior se expidió la Ley 1122 de 2007, mediante la cual se efectuaron ajustes al sistema, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios, la búsqueda de la financiación, equilibrio entre los actores del sistema, la racionalización y el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud y otros aspectos tales como el fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de los servicios de salud.

A través de la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se reglamentó en Colombia la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y de determinó que la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva. Los resultados de este conjunto de políticas se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de la población. Las anteriores acciones se realizan bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En la Resolución 13437 de 1991 se adoptaron los derechos de los pacientes como parte de los postulados básicos para propender por la humanización en la atención y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas.

Decreto 1011 de 2006 por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 3047 de 2008 mediante la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de

servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el Decreto 4747 de 2007.

Resolución 1441 de 2013 por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar servicios.

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 que las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud deben encontrarse inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen

5.1 Normatividad SENA

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución No. 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

La Resolución 1262 de junio 30 de 2016 del SENA, determinó que la Regional Magdalena se encuentra en la Categoría C y estableció las tarifas referentes a reconocer al momento de contratar los servicios médicos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial entre los que se destacan.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

Estos servicios son ofertados por empresas locales y nacionales, pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad de Yopal. Atendiendo las ofertas que se han presentado en la Entidad en vigencias anteriores en la prestación de este tipo de servicios, éstos se especializan en el Sector Terciario- Servicios y se analizan las características de los oferentes, utilizando bases de datos, reportes empresariales, directorio telefónico, internet, Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato, para que los servicios se suministren al usuario final en el tiempo y de forma adecuada.

Se pudo identificar posibles oferentes, encontrándose que, a nivel local y nacional, las siguientes empresas ofertan este tipo de servicios, así:

- Clínica Odontológica del Casanare (Grupo Odontoclinicas MR) - Cra. 19 #11 - 14, Yopal, Casanare
- Cedent Clínica Odontológica - Cra. 22 #11-57, Yopal, Casanare
- Clínica Odontológica Predent – Yopal - Cl. 9 ##22-57, Yopal, Casanare
- Dentisalud YOPAL - Carrera 29 N° 17a - 04
- Dentisonrie - Cl. 13 ## 21 A 51, Yopal, Casanare
- Consultorio Odontologico DENTTIS - Cra. 19 # 26-75, Yopal, Casanare
- Centro Odontológico y Maxilofacial Dr. Juan David Díaz - Cl. 9 No 24-25, Yopal, Casanare
- Odonto Sonria - Cl. 24 #2433, Yopal, Casanare
- ODONTOCLINICAS MR S.A - Carrera 19 # 11 - 14

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se pudo establecer que existen adquisiciones previas del Sena Regional Casanare y demás regionales, en las vigencias anteriores relacionadas con el objeto a contratar**.** Las cuales corresponden a características técnicas y económicas similares a las del presente proceso.

N. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO
MC-CSN-0199-2021	SENA Regional Casanare	Contratar el servicio de atención integral de odontología especializada para la atención en salud de los beneficiarios del servicio médico asistencial, Sena regional Casanare	$2.500.000	Mínima Cuantía	90 días
MC-MGN-0001-2021	SENA Regional Magdalena	Prestar los servicios de consulta especializada y subespecialidad Odontológicas (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, Ortodoncia, Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Periodoncia, Odontopediatría, Endodoncia, urgencias odontológicas, Laboratorio y RX Odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Magdalena.	$90.000,000	Mínima Cuantía	285 días
MC-DRM-001-2020	SENA Regional Meta	Contratar la prestación de los servicios de salud en el área de odontología Integral, sus especialidades y demás servicios ambulatorios de salud oral, requeridos dentro de la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta así: radiología, operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, prostodoncia, periodoncia, ortopedia maxilar y ortodoncia correctiva	$ 14.932.242	Mínima Cuantía	285 (Días)

Dado en Yopal a los, 28 días de marzo de 2022.

DIVANI ANDREINA RIVEROS OROPEZA
Profesional Contratado.
Elaboro - Responsable del Proceso